

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.439/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01. bis obra Nota presentada por el alumno Jorge Eduardo WAGNER de la Carrera Tecnicatura en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Técnica de Venta y Atención al Cliente, adeudando el examen final de la asignatura Ética y Deontología Profesional de la carrera citada;

QUE de fs. 05 a 08 se cuenta con la situación académica del alumno WAGNER;

QUE por Nota N° 243/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y Nota 684/16 de la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura en Turismo, la asignatura Ética y Deontología Profesional es correlativa con Técnica de Venta y Atención al Cliente;

QUE el alumno WAGNER se compromete a rendir el examen final de la asignatura Ética y Deontología Profesional en las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2016;

QUE obra Despacho N° 197/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Jorge Eduardo WAGNER de la Carrera Tecnicatura en Turismo para cursar la asignatura Técnica de Venta y Atención al Cliente;

QUE por Nota N° 129/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE por error involuntario se tramita la solicitud de excepción del alumno Eduardo WAGNER en el Expediente N° 70.726/15, perteneciente a otro alumno, quedando asentado tanto en el Despacho de la Comisión como en la Nota N° 129/16 de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad el Expediente N° 70.726/16 como referente;

QUE para enmendar el error el Departamento de Despacho solicita iniciar el trámite del alumno Eduardo WAGNER en otro expediente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Jorge Eduardo WAGNER (DNI N° 16.120.595) de la Carrera Tecnicatura en Turismo para cursa la asignatura Técnica de Venta y Atención al Cliente, adeudando el examen final de la asignatura Ética y Deontología Profesional de la carrera citada, hasta las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCH/VESE.-

DISPOSICION



N° 796



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARS